



# ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

REPUBLICA DE HONDURAS

99-01-51-88

**ORDEN DE PAGO N° 12753**

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Osiris Chacón González Lps. 12,047.50

LA CANTIDAD EN LETRAS Doce mil cuarenta y siete con 50/100  
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por elaboración de piñatas para celebración del día del niño en las comunidades del municipio de Alauca.		12,047.50
			12,047.50

Fecha 08 de octubre del 2024

[Firma]  
Firma Alcalde Municipal



[Firma]  
Firma y Sello Tesorero Municipal



Recibido  
Identidad No. 0702-1993-00126  
Impuesto Vecinal No. \_\_\_\_\_

Osiris Chacón González  
Firma del Interesado



# Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso  
Honduras, Centro América  
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 12,047.50  
Doce mil Cuarenta y siete con 50/100

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 12,047.50

Por Concepto de pago de:

Contrato por elaboración de piñatas  
para celebración del día del niño  
en las comunidades del municipio de  
Alauca.

Alauca El Paraíso 08 de octubre del 2024

Oaís Chacón González  
Firma del Interesado

00010100012771  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA  
FRENTE A PARQUE  
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10010910

Alauca, El Paraíso 08/10/24  
Lugar y Fecha

Osiris Chacón Gonzalez

L 12,047.50

Páguese a la orden de

Doce mil cuarenta y siete con 50/100

Cantidad en letras

Lempiras



*[Signature]*  
Firma(s)

*[Signature]*

⑆0⑆0⑆00⑆24⑆000⑆0⑆000⑆277⑆⑆⑆00⑆09⑆0

00010100012771

10010910

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		

R.F. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. - TELS.: 2240-0930, 2045-0700, /CR. (01-71) \* 57388-86 \* 6PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
-----------	--------------	--------------	-----------------



## Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9746-3110

152.50

Contrato #: AMA-C051-2024

### CONTRATO POR ELABORACION DE PIÑATAS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 12,200.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241538 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Osiris Chacón González**, mayor de edad, hondureña, casada, con tarjeta de identidad No. 0702-1993-00126 Solvencia Municipal No. 520266, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR ELABORACION DE PIÑATAS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

#### PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

**EL CONTRATANTE** manifiesta que el contrato consiste en la elaboración de 100 piñatas para realizar la celebración del día del niño en cada una de las comunidades de este Municipio de Alauca.

**EL CONTRATISTA** manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma cláusula.

#### SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

**EL CONTRATANTE** requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **15 días** calendario.

El contratista elaborara 100 piñatas a un precio unitario ciento veintidós lempiras con 00/100 ( Lps. 122.00) lo cual da un Monto del contrato es de **Doce Mil Doscientos Lempiras con 00/100 (LPS. 12,200.00)**

**CUARTA: FORMA DE PAGO**

**EL CONTRATANTE** cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

<b>Pago Único</b>	<b>Lps.</b>	<b>12,200.00</b>
-------------------	-------------	------------------

**QUINTA: RETENCION DE IMPUESTO**

La alcaldía municipal de Alauca realizará la retención al contratista en base al 10% de utilidad de la venta por la elaboración de las piñatas.

**SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

### **SEPTIMA: RESCION DE CONTRATO**

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

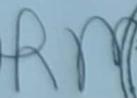
### **OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES**

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

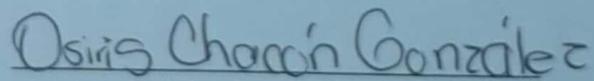
### **NOVENA: ACEPTACION**

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los dos días del mes de septiembre del año 2024.



  
Edgardo Lagos Mendoza  
Alcalde Municipal  
Contratante



  
Osiris Chacón González  
Contratista





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 02/10/2017

RTN: 07021993001263

OSIRIS CHACON GONZALEZ  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

- |                  |                          |   |                          |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador       | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores           | <input type="checkbox"/> |
| Exportador       | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores          | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas        | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores            | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista      | <input type="checkbox"/> |   |                          |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2731102

Transacción: 4FC5C6

VALIDO HASTA:

31/12/2024



Bairon Eladio Lagos

Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: (Que el contribuyente Osiris Chacon Gonzalez está exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de Creación de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le extiende esta Constancia de Exención, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No 15 del 2 de septiembre de 1985, sin perjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

Nº 520266

Alauca, El Paraíso 08/10/24

Lugar y Fecha



# ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraiso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

**ORDEN DE PAGO N° 12756**

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Mauricio Andara Hernandez Lps. 240,000

LA CANTIDAD EN LETRAS Doscientos cuarento mil Lempiras

VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
código	código 0.1	código	código	código

Gasto Corriente \_\_\_\_\_  
 Gasto de Inversión Social \_\_\_\_\_  
 Gasto de Deuda Publica \_\_\_\_\_

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de Avance de obra contrato por construcción de dos aulas de (7.00 x 6.00) Mts en la escuela Francisco Morazón de la comunidad de la Chichigua. del Municipio de Alauca.		240,000
			240,000

Fecha 09 de octubre del 2024

[Firma]  
 Firma Alcalde Municipal

[Firma]  
 Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido  
 Identidad No. 0702-1978-00143  
 Impuesto Vecinal No. \_\_\_\_\_

Mauricio Andara  
 Firma del Interesado



## Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 240,000.00

Doscientos cuarenta mil lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 240,000.00

Por Concepto de pago de:

Avance de obra por Contrato por construcción  
de 2 aulas de 7.00x6.00 mts en la  
Escuela Francisco Morazan de la Comunidad  
de la Chichigua.

Alauca El Paraíso 09 de Octubre del 2024

Yanice Andueza  
Firma del Interesado



00010100012771  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA  
FRENTE A PARQUE  
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10010913

Alauca, El Paraíso 09/10/24  
Lugar y Fecha

Mauricio Andara Hernandez

L 240,000.00

Páguese a la orden de

Doscientos Cuarenta mil Lempiras

Lempiras

Cantidad en letras



*[Signature]*  
Firma(s)

*[Signature]*

⑆0 10 100 24⑆000 10 1000 1 277 1⑆ 100 109 13

00010100012771

10010913

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS: 2240-0500, 2545-0700, ICR (01-71) \* 57388-86 \* 58PTV33501

HECHO POR REVISADO POR APROBADO POR RECIBI CONFORME



## *Alcaldía Municipal Alauca*

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

*alcaldiaalauca@yahoo.com* Tel. 9746-3110

*Contrato #: AMA-C048-2024*

**CONTRATO POR CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE (7.00X6.00) MTS. EN LA ESCUELA FRANCISCO MORAZAN DE LA COMUNIDAD DE LA CHICHIGUA DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 800,000.00**

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mauricio Andara Hernández** mayor de edad, hondureño, casado con tarjeta de identidad No. 0702-1978-00143 con número de solvencia municipal 520274 residente en el Municipio de Alauca, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE (7.00X6.00) MTS. EN LA ESCUELA FRANCISCO MORAZAN DE LA COMUNIDAD DE LA CHICHIGUA DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO** el cual se registrá en base a las condiciones y estipulaciones siguiente.

### **PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO**

**EL CONTRATANTE** manifiesta que el contrato consiste en la construcción de 2 aulas de (7.00x6.00) metros en la escuela Francisco Morazán de la comunidad de la chichigua las cuales llevan por actividades las siguientes: LIMPIEZA DEL TERRENO, TRAZADO Y MARCADO, EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN), RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO, RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO, CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.40)M, Zapata aislada de 0.80x0.80x0.25m de concreto 1:2:2, 4 #4, #3@0.15m a.s., SOLERA INFERIOR 20X20, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2, CASTILLO 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2, SOLERA INTERMEDIA 20X20 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2, SOLERA DE CIERRE 20X20, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2, BATIENTE BAJO VENTANAS (B-1) (10x15) CMS CON 2#3 CON ALACRANES #2 @ 20 CMS, Jamba de concreto de 0.15x0.10 m 2#3, #2 @20 cms, CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.17 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO, FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES, PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA,

BORDILLO DE 0.10 x 0.10m DE CONCRETO 1:2:4 SIMPLE; INCLUYE ENCOFRADO Y FUNDIDO, PARED BLOQUE SISADO DE 15 Cms. REF.1 #3 @ 4 HILADAS, REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4, REPELLO Y PULIDO DE ELEMENTOS DE L=0.20M, MORTERO 1:4 E=2.00CMS, Repello y pulido de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cm, REPELLO Y PULIDO DE ELEMENTOS DE L=0.10M , MORTERO 1:4 E=2.00 CMS, SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL Y BAJANTE PARA AGUAS LLUVIAS, TECHO DE CANALETA DE 4 PULG. CON LÁMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 LEGITIMA, INCLUYE ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS, CAPOTE PARA ALUZINC, PISO DE PORCELANATO. COLOR BLACO PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO, MOLDURA PARA PISO DE PORCELANATO COLOR BLANCO, INCLUYE FRAGUADO, CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 20), CIRCUITO DE FUREZA HASTA 20 AMP., PVC CONDUIT CEDULA 20 1/2", SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO, SUM. E INST. LUMINARIA LED, CENTRO DE CARGA 4 ESPACIOS, MUFA DE 2", ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA 1.00 X 2.10 m, BALCONES TIPO 1, DE ÁNGULO 1x1x1/8", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16", PINTURA DE ACEITE MATE A DOS MANOS INCLUYE SELLADOR, LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO CON VOLQUETA DE 5M3.

**EL CONTRATISTA** manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

#### **SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA**

**EL CONTRATANTE** requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado y no calificado, equipo, materiales, y combustible para la ejecución de los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

#### **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de 90 días calendario.

El contratista ganador presento una cotización por el proyecto de construcción de las dos aulas en la Escuela Francisco Morazán por un costo de **OCHOCIENTOS MIL LEMPTRAS CON 00/100 (L. 800,000.00)**, valor que ahora pasa a ser el Monto del Contrato.

#### **CUARTA: FORMA DE PAGO**

**EL CONTRATANTE** cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de acuerdo a los avances de obra y las estimaciones presentadas por el contratista.

#### **QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor

#### **SEXTA: RESCISION DE CONTRATO**

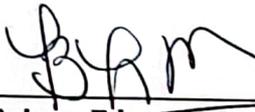
La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la Incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

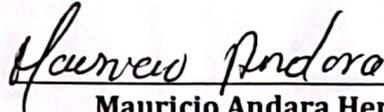
#### **SEPTIMA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES**

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

**OCTAVA: ACEPTACION**

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los 02 días del mes de octubre del año 2024.

  
  
**Bairon Eduardo Lagos Mendoza**  
**Alcalde Municipal**  
**Contratante**

  
  
**Mauricio Andara Hernández**  
**Contratista**

República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección General de Impuestos Internos  
Registro Tributario Nacional

**RTN: 07021978001430**

**MAURICIO ANDARA HERNANDEZ**  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcohólicas Licores
Exportador	Distribuidor Alcohólicas Licores
Imprentas	Importador Alcohólicas Licores
Proramista	

Fecha de Emisión: 2016

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 17 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 46 del Decreto 104-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Preclamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias en cumplir con Honduras.

Registro de Documento DEI-412-036019      Transacción: AD9210



ENCUENTRO DE FIRMAS DE AUTENTICIDAD ADMINISTRATIVA

El presente es un documento de autenticidad  
*Manuel Antonio Hernández*  
emitido en virtud del poder de representación conferido al suscrito  
por el Sr. D. J. de los "Registros de la Ley de  
Fomento de la Producción de Paja y de Muebles" con la  
fin de la gestión de la inscripción de la Empresa, para que  
pueda obtener cualquiera de los actos administrativos en el  
D. J. y del Sr. D. J. de los "Registros de la Ley de  
Fomento de la Producción de Paja y de Muebles" con la  
fin de la gestión de la inscripción de la Empresa, para que  
pueda obtener cualquiera de los actos administrativos en el  
D. J. y del Sr. D. J. de los "Registros de la Ley de  
Fomento de la Producción de Paja y de Muebles" con la  
fin de la gestión de la inscripción de la Empresa.

Nº 520274  
*Alavca, E. Roberto 23/10/24*  
Lagos y Fátima

VALIDO HASTA 31/Diciembre/24  
*Bairon Echarob Lagos*  
Firma y sello Alcalde  
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

MAURICIO ANDARA HERNANDEZ / Inscrito en el Registro de Profesionales de la Construcción - No. 000-001-04-00000151 del 13/12/2024

**MAURICIO ANDARA HERNANDEZ**  
**ALBAÑIL CONSTRUCCIÓN**

**CAN: 103F17-EBCD19-5C4F8D-AFC605-ADA0DF-05**

Aldea Matapalo, Domicilio Propio Contiguo ala Escuela  
Dionisio de Herrera, Alauca, El Paraíso  
TELÉFONO: 9490-8222

**R.T.N: 07021978001430**

E-MAIL: mauricioandrade708@yahoo.com

Fecha 09 de Octubre del 2024

**POR LPS:** 240,000.00

**RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES**  
**No.000-001-04-0000182**

Recibí de: Alcaldia Municipal de Alauca

R.T.N. 07029012468393

La suma de: Doscientos cuarenta mil Lempiras

Por concepto de: Avance de obra construcción de dos aulas de 700x600 mts en la Escuela Francisco Morazan de la Chichigua

Total por Honorarios Lps: \_\_\_\_\_

Total Retenido: \_\_\_\_\_

Total Neto Recibido Lps: \_\_\_\_\_

Original: Cliente  
Copia: Obligado Tributario Emisor

Mauricio Andrade  
Firma



Rango Autorizado : 000-001-04-00000151 a 000-001-04-00000200 Fecha limite de Emisión : 13/12/2024



# ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO Nº 12811

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Mauricio Andara Hernandez Lps. 50,000

LA CANTIDAD EN LETRAS Cincuenta mil Lempiras Lempiras  
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato por compra e instalación de basureros metalicos en puntos estrategicos del casco urbano y alrededores, en el Marco del programa Nacional de Reforestación y protección de cuencas hidrograficas "Padre Andres Tamayo" (PATM)		50,000
			50,000

Fecha 23 de Octubre del 2024

[Firma]  
Firma Alcalde Municipal

[Firma]  
Firma y Sello Tesorero Municipal

Mauricio Andara  
Firma del Interesado

Recibido  
Identidad No. 0702-1978-00143  
Impuesto Vecinal No. \_\_\_\_\_



# Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 50,000.00

Cincuenta mil Lempiras

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

L. 50,000.00

Por Concepto de pago de:

Contrato por Compra e Instalación de basureros  
metálicos en puntos estratégicos del mar  
del programa Nacional de reforestación y protección  
de cuencas hidrográficas "Padre Andrés Balmori"  
impulsado por el Gobierno de la República

Alauca El Paraíso 23 de Octubre del 2024

Mauro Andros

Firma del Interesado







## *Alcaldía Municipal Alauca*

*Departamento de El Paraíso*

*Honduras C.A.*

*alcaldiamunicipal\_alauca@yahoo.es*

*Contrato #: AMA-C053-2024*

**CONTRATO POR COMPRA E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL CASCO URBANO Y ALREDEDORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS "PADRE ANDRÉS TAMAYO "(PPAT) IMPULSADO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA), AH LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 100,000.00**

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mauricio Andara Hernández** mayor de edad, hondureño, casado con tarjeta de identidad No. 0702-1978-00143 con número de solvencia municipal 520274 residente en el Municipio de Alauca en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL** hemos convenido celebrar el contrato exclusivo por: **CONTRATO POR COMPRA E INSTALACIÓN DE BASUREROS METÁLICOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL CASCO URBANO Y ALREDEDORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS "PADRE ANDRÉS TAMAYO "(PPAT) IMPULSADO POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA), AH LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguiente.

### **PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO**

**EL CONTRATANTE** manifiesta que el contrato consiste en la compra e instalación de 30 basureros metálicos para ser ubicados en puntos estratégicos de la comunidad del Casco Urbano y sus alrededores, esto con el fin de hacer de manera más eficiente el manejo y la recolección de los residuos sólidos de dicha comunidad, este proyecto se llevara cabo para liquidar el fondo acreditado a la alcaldía de parte del gobierno en el marco del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT) impulsado por el gobierno de la República a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

**EL CONTRATISTA** manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma cláusula.

#### **SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA**

**EL CONTRATANTE** requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado y no calificado, equipo, materiales, y combustible para la ejecución de los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

#### **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **60 días** calendario.

El contratista que realizara el proyecto presenta una cotización con un valor de **CIEN MIL LEMPIRAS CON 00/100 (100,00.00)**, el cual pasa ahora a ser el Monto del Contrato.

#### **CUARTA: FORMA DE PAGO**

**EL CONTRATANTE** cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de acuerdo a los avances de obra y las estimaciones presentadas por el contratista.

#### **QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

**SEXTA: RESCICION DE CONTRATO**

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

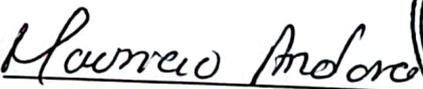
**SEPTIMA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES**

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

**OCTAVA: ACEPTACION**

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los 14 días del mes de octubre del año 2024.

  
  
Bairon Eduardo Lagos Mendoza  
Alcalde Municipal  
Contratante

  
  
Mauricio Andara Hernández  
Contratista



CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

En suerto, HACE CONSTAR que el contribuyente  
Mauricio Andara Hernandez  
está exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de Creación de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le otorga esta Constancia de Exención, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 9 del Dec. Láz. No. 13 del 2 de septiembre de 1968, sin perjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

Nº 520274  
Alauca, El Tabaco 23/09/24  
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31/ Diciembre/24

Bairon Eduardo Lagos  
Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección General de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 07021978001430**

**MAURICIO ANDARA HERNANDEZ**  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110328

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 del 10 de Agosto de 2002, Ley del Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero, y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8° Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20860 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo      Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEE cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento: DE-412-639018      Transacción: AD3250



## Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MAURICIO ANDARA HERNANDEZ**  
con Registro Tributario Nacional: **07021978001430**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC/75/59



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,  
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Página 1 de 1

MARLEN DANIELA TALAVERA / Imprenta Paraiso Y Veridades - GENESIS / Tel. 9598-2768 R.T.N. 070319030201122 No.Cert: 9231-23-19000-132

**MAURICIO ANDARA HERNANDEZ**  
**ALBAÑIL CONSTRUCCIÓN**

**CAI: 103F17-EBCD19-5C4F8D-AFC605-ADA0DF-05**

Aldea Matapalo, Domicilio Propio Contiguo ala Escuela  
Dionisio de Herrera, Alauca, El Paraíso  
TELÉFONO: 9490-8222

**R.T.N: 07021978001430**

E-MAIL: mauricioandrade708@yahoo.com

Fecha 23 de Octubre del 2024

**POR LPS:** 50,000.00

**RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES**  
**No.000-001-04-0000183**

Recibí de: Alcaldia Municipal de Alauca

R.T.N. 07029012468393

La suma de: Cincuenta mil Lempiras

Por concepto de: Contrato por compra e instalacion de basureros metalicos en el casco urbano y alrededores

Total por Honorarios Lps: \_\_\_\_\_

Total Retenido: \_\_\_\_\_

Total Neto Recibido Lps: \_\_\_\_\_

Original: Cliente  
Copia: Obligado Tributario Emisor

Mauricio Andrade

Firma



Rango Autorizado : 000-001-04-00000151 a 000-001-04-00000200 Fecha limite de Emision : 13/12/2024